POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 674.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 SEGUNDO LLAMADO PARA EL SERVICIO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DPTO. CRIMINALÍSTICA ID 341421.

Asunción, 28 de Agosto de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 341421 de la Contratación Directa N° 16/2018 para el Servicio y Reparación de Equipos de Laboratorios Dpto. Criminalística, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) dispone: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 805/2009 y 522/2015.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 67/2018, de fecha 25 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación en su apartado N° 15 "RECOMENDACIÓN expresa: *Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, SE RECOMIENDA ADJUDICAR, a la empresa CHARPENTIER S.R.L., por el monto total mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y hasta el monto total máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1749 de fecha 03 de agosto de 2018, el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar la recomendación de la Comisión de Evaluación a la Máxima autoridad para su aprobación por Resolución, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 16/2018, "Servicio y Reparación de Equipos de Laboratorios Dpto.*

RESOLUCIÓN N° 674.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 SEGUNDO LLAMADO PARA EL SERVICIO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DPTO. CRIMINALÍSTICA ID 341421.

Criminalística ID 341.421", de manera a salvaguardar los intereses institucionales".

Que, el Comisario General Director Bartolomé Gustavo Báez López, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, ha sido nombrado Comandante Interino de la Policía Nacional y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", es su atribución dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 6/2018, para el "Servicio y Reparación de Equipos de Laboratorios Dpto. Criminalística ID 341.421", a la firma CHARPENTIER S.R.L., por el monto total mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y hasta el monto total máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete